



**REF.: AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS QUE INDICA.**

**DECRETO N° 50**

**CHILLÁN VIEJO, 05 ENE 2021**

**VISTOS :**

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

**CONSIDERANDO:**

a) Los Decretos Alcaldicios N° 824/19.03.2019 y 969/28.03.20, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 1416 de fecha 04.05.2020, mediante el cual Delega facultades al Sr. Director de Seguridad Pública y asigna funciones de Dirección de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Solicitud de horas extraordinarias presentada por la directora del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria con fecha 30 de diciembre de 2020 mediante el cual solicita autorizar horas extraordinarias, a funcionarios del establecimiento el día 04 de enero de 2021 en jornada de 17:15 a 20:15 horas, con la finalidad de cubrir necesidades en la Unidad de Esterilización y Farmacia del Establecimiento.

c) Autorización de Horas Extra dada por el Señor Director de Seguridad Pública de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, con esta fecha.

d) Decreto Alcaldicio N° 3938 de fecha 30.12.2020, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2021.

**DECRETO:**

**1.- AUTORIZASE** a los funcionarios que se indica, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias a realizar en la fecha que se señala:

NOMBRE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
María de la Fuente Villagrán C.I. N° [REDACTED]	04.01.2021	17:15 hrs.	20:15 hrs.	03 horas
Luciano Cisternas Mellafe C.I. N° [REDACTED]	04.01.2021	17:15 hrs.	20:15 hrs.	03 horas
Maritza Jiménez Parra C.I. N° [REDACTED]	04.01.2021	17:15 hrs.	20:15 hrs.	03 horas
Pamela Romero Rojas C.I. N° [REDACTED]	04.01.2021	17:15 hrs.	20:15 hrs.	03 horas

**2.- COMPENSESE** las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e impútese el gasto a la cuenta N° 21.01.004.005 denominada Trabajos Extraordinarios Personal de Planta y a la cuenta N° 21.02.004.005 denominada Trabajos Extraordinarios Personal a contrata, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

3.- La solicitud respectiva de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionario, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL**

FSC/HHH/OES/O6LL/tec.

Distribución:  
Secretaría Municipal  
Enc. RR.HH  
Secretaria Depto. Salud



**FERNANDO SILVA CARCAMO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



- 4 ENE 2021